



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la novena sesión pública ordinaria de tres de mayo de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la séptima sesión pública extraordinaria de ocho de mayo de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
3. Cuenta al Comité. Oficio **CDAACL-2845-2017**, por el cual el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial someten a consideración la propuesta de organización estructural del Sistema Institucional de Archivos y la conformación del grupo interdisciplinario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se toma conocimiento y se aprueba con modificaciones, el modelo propuesto en el documento de trabajo respecto al Sistema Institucional de Archivos Administrativos y al Grupo Interdisciplinario, con las reservas de validación correspondientes. Es aprobado por unanimidad.

4. Cuenta al Comité. Oficio **DGRHIA/SGADP/DRL/402/2017**, de la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, por el cual remite versión pública de lo solicitado en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

sesión de ocho de mayo de dos mil diecisiete. Se aprueba por unanimidad de votos y se acuerda:

**“PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial, en términos de lo considerado en el presente acuerdo. - - - SEGUNDO. Se aprueba la versión pública del “reporte de incidencia de nómina” objeto de la solicitud. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial proporcione la versión pública al solicitante. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial informe lo correspondiente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.”**

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/J-9-2017. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000071917. Tema: Información del amparo indirecto 483/2008 del Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial de los datos precisados en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en la presente resolución.”**

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información CT-CI/A-10-2017. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000088117. Tema: Recibos de nómina de una servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial, en términos de las consideraciones de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, para que realice las acciones a que se refiere esta resolución.”**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-16-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000078417. Tema: Información sobre asuntos en trámite. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución. - - - SEGUNDO: Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo señalado en esta resolución.”***

8. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-34-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000080717. Tema: Información sobre telefonía. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de la información de conformidad a lo expuesto en el considerando III.I de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Tecnologías de la Información respecto a lo expuesto en el considerando III.II, de la presente determinación. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales con relación a lo determinado en el considerando III.III, de la presente. - - - CUARTO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial poner a disposición la información según se expuso a lo largo de esta resolución.”***

9. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-35-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000076817. Tema: Presupuesto ejercido en copias, impresiones y programas de reciclado en papelería. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se solicita a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Materiales, para que en el***



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

***ámbito de sus atribuciones, rindan el informe conjunto señalado en la presente resolución.”***

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-27/2017**, derivado del **CT-VT/A-16-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000034517. Tema: Montos entregados al Sindicato. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad dando cumplimiento a los requerimientos identificados como 1 y 2 de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información respecto a los puntos identificados como 1 y 2 de esta determinación. - - - TERCERO. Se solicita a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, remita la información señalada en la parte final de esta resolución.”***

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-37/2017**, derivado del **CT-VT/A-29-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000048717. Tema: Gasto en vinos y licores. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales, en los términos expuestos en la última consideración de esta resolución.”***

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-39/2017**, derivado del **CT-VT/A-23-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000050617. Tema: Gasto del comedor de Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Materiales, en los términos expuestos en la última consideración de esta resolución.”***

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21/2017-II**, derivado del varios **CT-VT/A-11-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0330000022917. Tema: Gasto en vino y bocadillos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por no atendido el requerimiento. - - - SEGUNDO. Se solicita a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, así como a la de Recursos Materiales, para llevar a cabo las acciones precisadas en las consideraciones de la presente resolución. - - - TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición la información referida en la presente resolución.”***

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0186/2017, folio 0330000088217, relativo al tema: Nombramiento de una servidora pública adscrita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de junio de dos mil diecisiete.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0188/2017, folio 0330000088417, relativo al tema: Licencias médicas y formatos de días económicos de una servidora pública adscrita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de junio de dos mil diecisiete.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0187/2017, folio 0330000088317, relativo al tema: Título profesional de una servidora pública adscrita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de junio de dos mil diecisiete.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0195/2017, folio 0330000092117, relativo al tema: Sobre la obra "México a través de sus constituciones".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de junio de dos mil diecisiete.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0181/2017, folio 0330000087317, relativo al tema: Personal de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica con la función de cronistas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de junio de dos mil diecisiete.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-J/0500/2017, folio 0330000086617, relativo al tema: Sentencia del incidente de inejecución de sentencia 540/2014.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de junio de dos mil diecisiete.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

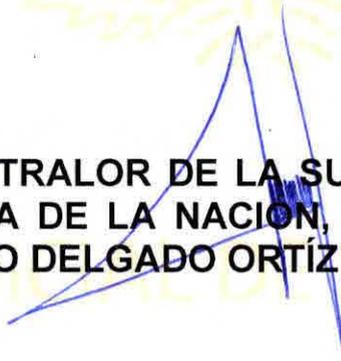
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

LRFM